

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 29 de mayo de 2017.

ORDEN No.: OC/LG/0403/0026/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO (SERVICIO AUTOMOTRIZ ZARCEÑO)

LÍNEA:

0403 PR-SIS/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO QUE INCLUYE: REALIZAR LIMPIEZA Y AJUSTE DEL SISTEMA DE FRENOS, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, INSTALAR KIT DE REPARACIONES DE LOS MUÑONES DELANTEROS, REALIZAR ENGRASE GENERAL DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIAR DOS RETENEDORES INTERIORES DE BUJAS TRASERAS, CAMBIAR ACEITE DE POWER STEERING Y CAMBIO DE TRES FOCOS DE CORTESÍA DE FURGÓN.	NO APLICA	\$ 223.00	\$ 223.00
			2	GALÓN	ACEITE	MOBIL	\$ 24.00	\$ 48.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FUJITOYO	\$ 12.00	\$ 12.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	NO ESPECIFICA	\$ 17.95	\$ 17.95
			2	TUBO	GRASA	MOBIL	\$ 5.50	\$ 11.00
			1	KIT	REPARACIÓN DE MUÑON	NO ESPECIFICA	\$ 115.00	\$ 115.00
			2	UNIDAD	RETENEDORES	NO ESPECIFICA	\$ 12.50	\$ 25.00
			1	CUARTO	ACEITE PARA POWER	MOBIL	\$ 7.50	\$ 7.50
			3	UNIDAD	FOCOS	NO ESPECIFICA	\$ 2.00	\$ 6.00
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS 3 MESES			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 465.45

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 45/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHÍCULO, TIPO CAMIÓN, MARCA ISUZU, MODELO NMR, AÑO 2013, PLACAS N-6683 Y NÚMERO DE INVENTARIO 0500-40-61105-13006-0020, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE LAS MISIONES OFICIALES QUE REALIZA LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0403/0027/2017 (11-05-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0026/2017

## CONDICIONES GENERALES

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL VEHÍCULO EN EL TALLER.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, UBICADA EN FINAL 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO N°1, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.



*[Handwritten signature]*



DESIGNADO SIS (DAA)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017

HECHO POR: *[Signature]* JAPH

REVISADO POR: *[Signature]*

REFERENCIA: OC/LG/0403/0026/2017

Versión Pública